

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2020

Abreviado (Ejecutivo Honorarios Periciales) No. 2009 – 00430

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, descende el despacho a continuar con el trámite correspondiente.

Como quiera que el extremo ejecutante dentro de la oportunidad legal no emitió pronunciamiento alguno en torno al requerimiento efectuado mediante auto del pasado 6 de febrero, de conformidad con lo reglado en el numeral 1° del artículo 317 del C.G. del P., esta sede judicial DISPONE:

1.- **DECLARAR** terminada la presente acción ejecutiva por cobro de honorarios periciales incoada por MARTHA BRICEÑO MORENO en contra de CARLOS ALBERTO OMEARA SIACHOQUE, por desistimiento tácito.

2.- **DECRETAR** la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. En caso de existir embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición de la autoridad competente. Oficiese.

3.- **NO CONDENAR** en costas.

4.- Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las diligencias. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 046, del 15 de diciembre de 2020.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria